

PROVINCIA DE SALTA



JULIO DE 1953
MAYOR
Ministerio de Economía

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4395 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 23 DE MARZO DE 1953	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 221.500
--	----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción:

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. trimestral	15.00
.. semestral	30.00
.. anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. N° 4177 del 12 3 53	— Piorroga decretos de sobresueldos a médicos de zonas deavorables.	865
" " " " 4178 " "	— Rectifica el art. 2º del decreto N° 3401 53.	865
" " " " 4179 " "	— Designa una enfermera en la Asistencia Pública.	865
" " " " 4180 " "	— Establece verdadero nombre de una enfermera nombrada por decreto N° 3595 53.	865
" " " " 4181 " "	— Adjudica a varias casas del ramo la provisión de art. de librería.	865 al 866
" " " " 4182 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador y Subsecretario del M. de Acc. Social.	866
" " Econ. " 4183 " "	— Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones disponiendo pago de gastos por sepelio de un pensionado.	866 al 867
" " Gob. " 4184 " "	— Suspende a un empleado de Hogar Escuela de La Merced.	867
" " " " 4185 " "	— Deja sin efecto lo dispuesto por decreto N° 3865 53.	867
" " " " 4186 " 13 3 53	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	867
" " " " 4187 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	867
" " " " 4188 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	867 al 868
" " " " 4189 " "	— Concede licencia por servicio militar a un empleado de J. de Policía.	868
" " " " 4190 " "	— Concede licencia por enfermedad a un agente de Policía de Campaña.	868
" " " " 4191 " "	— Concede licencia por servicio militar a un Oficial Inspector de Policía.	868
" " " " 4192 " "	— Afecta al servicio público de la Provincia un automóvil de propiedad particular de un funcionario, representante Legal de la Pcia. en la Capital Federal.	868
" " " " 4193 " "	— Concede licencia por servicio militar a un empleado de J. de Policía.	868
" " " " 4194 " "	— Liquidación fondos a J. de Policía para pago de sobresueldo familiar del personal de Campaña.	868 al 869
" " " " 4195 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Campaña para pago de sueldos atrasados.	869
" " " " 4196 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	869
" " " " 4197 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	869
" " " " 4198 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	869
" " " " 4199 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	870
" " " " 4200 " "	— Aprueba convocatoria a sesiones extraordinarias de las HH. CC. Legislativas de la Provincia.	870
" " Econ. " 4201 " "	— Reconoce un crédito a favor de la firma Fernández Hnos. y Cía.	870
" " " " 4202 " "	— Declara caduco una pensión a la Vejez por fallecimiento del titular.	870
" " " " 4203 " "	— Acepta renuncia de una empleada de A. G. A. S.	870
" " " " 4204 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Dirección de Rentas.	870 al 871
" " " " 4205 " "	— Autoriza a A. G. A. S. a extraer madera en rollos del lote fiscal N° 7 Traquitas.	871
" " " " 4206 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Dirección de Bosques.	871
" " " " 4207 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Dirección de Inmuebles.	871

	PAGINAS
" " " " 4208 " " — Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Economía.	871
" " " " 4209 " " — Liquidación fondos al H. Pagador de Dirección Gral. de Estadística y Comp. Mecánica.	871
" " " " 4210 " " — Liquidación fondos a Dirección de Bosques.	871 al 872
" " " " 4211 " " — Liquidación fondos a Dirección de Rentas.	872
" " " " 4212 " " — Incorpora la Ley N° 1429/53 en el presupuesto 1953.	872
" " " " 4213 " " — Liquidación fondos al Contratista de la obra Escuela Primaria de Chel. Moldes.	872
" " " " 4214 " " — Cancela factura al diario Democracia de la Capital Federal.	872
" " " " 4215 " " — Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Economía.	872 al 873

EDICTOS DE MINAS

N° 9085 — Expte. 1920 A— de Justo Aparicio Aramburú	873
N° 9084 — Expte. N° 1961 D— de Ricardo Liendo.	873

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9091 — Reconoc. s/p. Kenneth Juan Hayward.	873
N° 9090 — Reconoc. s/p. María S. Salvatierra de Soto.	873
N° 9079 — Secundino Zárate.	873
N° 9078 — Reconoc. s/p. Efigncia Durón de García.	873
N° 9076 — Reconoc. s/p. Benita Zarda y Ceferina N. de Choque.	873
N° 9064 — Reconoc. s/p. Diego Raspa.	873
N° 9056 — Reconoc. s/p. Lindaura S. Vda. de Monasterio.	874
N° 9030 — Reconoc. s/p. Escuelas de Maestros Normales de R. de la Frontera.	874
N° 9012 — Reconoc. s/p. Francisco Terraza.	874
N° 9007 — Reconoc. s/p. Conrado Rufino.	874

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9090 — De Domingo Cristóforo ó Cristófori.	874
N° 9089 — De Guillermo Renzi.	874
N° 9075 — De Joaquín Martínez.	874
N° 9068 — De Domingo ó Domingo Antonio Rosso.	874
N° 9067 — De Gabriela López de Austerlitz.	874
N° 9061 — De Ramón Pereyra.	874
N° 9049 — De Juan de la Cruz Guerrero.	874
N° 9045 — De Nieves Casas de Maldonado.	874
N° 9043 — De Laura Aparicio de Sánchez Hereñia.	874
N° 9040 — De Rafael Estrada.	874
N° 9025 — De Jacinta Manzarás de Aguirre.	874
N° 9024 — De Mara Rodríguez de Flores y José Manuel Flores.	874
N° 9023 — De Fernando Sa. Millán y Laura Ovejero de Sa. Millán.	874
N° 8906 — De Encarnación Eulogia Güemes de Lesser.	874
N° 9005 — De José Luis Gómez.	875
N° 8968 — De Carlos Demetrio Capobianco.	875
N° 8963 — De Pedro Guzmán.	875
N° 8960 — De Narciso Herrera.	875
N° 8956 — De Faustino Inga y Aurora Aguirre de Inga.	875
N° 8955 — De la sucesión German Romano y Espondion Güemes.	875

POSESION TREINTAÑAL

N° 9038 — Deducida por Sixto Moisés Ferreyra.	875
N° 8949 — Deducida por Delfín Burgos.	875

REMATES JUDICIALES

N° 9092 — Por Celestino J. Sartini.	875
N° 9086 — Por Luis Alberto Dávalos.	875
N° 9074 — Por Martín Leguizamón.	875
N° 9073 — Por Aristóbulo Carral.	875
N° 9048 — Por Luis Alberto Dávalos.	875
N° 9022 — Por Martín Leguizamón.	875 al 876
N° 9016 — Por Mario Figueroa Echazú.	876
N° 9002 — Por Miguel C. Tartaloz.	876
N° 9001 — Por Jorge Raúl Decavi.	876
N° 8988 — Por Luis Alberto Dávalos.	876

CITACIONES A JUICIO:

N° 9044 — Juicio adopción menor María Elena González.	876
---	-----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

N° 9093 — De Juan Díaz.	876
-------------------------	-----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

N° 9083 — De la razón social C. Cafrune y Cía. S. R. L.	876 al 877
---	------------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 9087 — De la razón social Nasif Duva S. R. L.

877

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 9034 — De EL CIRCULO de Salta.

878

Nº 9047 — De La Cartidora Salteña S. A. C. I.

878

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

878

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

878

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

878

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

878

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 4177 A**Salta, 12 de marzo de 1953.
Expediente Nº 10.479/53.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Salubridad con fecha 25 de febrero del año en curso.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase con anterioridad al 1º de enero ppdo. y por el corriente año, la vigencia de los decretos Nº 1459/52, 2672/52, 12.978/52, 1211/52 y 975/52 por los cuales se concede sobreasignaciones por zona desfavorable a los médicos regionales de San Carlos, Pocitos, Embardación, Cachi y Molinos Dros. José Vasvari, Samuel Musicante, Roberto Eguía, Arne Hoygaard y Agustín Garau, respectivamente.

Art. 2º — Fijase una sobreasignación de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde el 1º de enero del año en curso, al Oficial 5º —Médico Regional de Chicoana— El Carril de la Dirección General de Salubridad Dr. DANTON CERMESONI, en mérito a que tiene dos localidades bajo su atención médica.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— ítem 2— Principal c)6 "Suplemento por Zona" de la Ley de Presupuesto vigente de la citada repartición sanitaria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública**DECRETO Nº 4178—A**Salta, 12 de marzo de 1953.
Expediente Nº 10042/53

VISTO este expediente; atento al decreto Nº 3401 que corre a fs. 8; y a lo manifestado por

Contaduría General en su informe de fecha 23 de febrero último (fs. 12),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 3401 de fecha 14 de enero ppdo. dejándose establecido que el gasto de \$ 24.000 (Veinticuatro mil pesos) m/n que se autoriza abonar por el artículo 1º del mismo a favor de Laboratorios Roemmers de la Capital Federal, en pago de la factura que corre a fs. 3/5, por concepto de productos medicinales suministrados a la Dirección General de Salubridad, es con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1 Parcial 13 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1952 —Orden de Pago Anual Anticipada Nº 5.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública**DECRETO Nº 4179—A**Salta, 12 de marzo de 1953.
Expediente Nº 10337/953.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Salubridad, eleva para su aprobación la Resolución Nº 27 dictada con fecha 2 de febrero ppdo; y atento a los motivos que la fundamenta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5º Enfermera de la Asistencia Pública de la Dirección General de Salubridad, a la señorita ANTONIA GIMENEZ; M.I. Nº 9489331, a partir del día 1º de febrero último en la vacante producida por renuncia de la Srta. Argenis Arancibia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso VIII— Principal 2— Parcial 1— Partidas Individuales del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública**DECRETO Nº 4180—A**

Salta, 12 de marzo de 1953.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto número 3595 de enero ppdo.; a favor de Irma Zambrano como enfermera Auxiliar 5º de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, lo es como ERNESTINA ZAMBRANO por ser su verdadero nombre, como lo acredita con su Libreta Cívica Nº 1260200.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública**DECRETO Nº 4181—A**Salta, 12 de marzo de 1953.
Expediente Nº 10269/953

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de artículos de librería y útiles de escritorio con destino a la Escuela "Dr. Eduardo Wilde"; y

CONSIDERANDO:

Que del Concurso de Precios realizado por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado y del estudio practicado en las propuestas presentadas por las firmas de las casas del ramo de esta ciudad, se desprende la conveniencia de las ofertas entre las firmas Paratz y Riva, Juan B. Gastaldi, Librería Sarmiento, Librería "El Colegio" y Talleres Gráficos San Martín;

Que dicha provisión se hace en base a que la Institución recurrente carece de los elemen-

tos detallados en el cuadro comparativo de fojas 30 de estos obrados, cuyo monto asciende a un total de \$ 1.967,70 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 31 y por el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública con fecha 11 de marzo en curso;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicanse a las firmas que más a continuación se detallan los artículos de librería y útiles de escritorio que se expresan, con destino a la Escuela "Dr. EDUARDO WILDE", por el importe total de \$ 1.967,70 m/n. (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

20 Carpetas con trenzas	\$ 48.—	
1 Tintero escritor	" 23.50	
2 Reglas de 1 mt.	" 3.80	
2 Docenas de lápices negros Nº 2	" 14.40	
6 Lápices rojos	" 9.—	
12 Borradores para lápiz	" 4.20	
12 Borradores para tinta	" 4.20	
1 Frasco tinta roja	" 9.50	
6 Hojas papel secante	" 6.—	
2 Porta secantes	" 12.80	
10 Resmas papel mimeógrafo	" 235.—	
6 Cuadernos de 100 hojas rayadas	" 16.20	
6 Cuadernos de 100 hojas cuadrulado	" 16.20	\$ 402.80

JUAN B. GASTALDI

50 Carpetas con espiral	\$ 85.—	
1 Almohadilla para sellos	" 6.80	
1 Esponjero	" 4.—	" 95.80
Transporte	\$ 95.80	\$ 402.50

2 Frascos goma semi líquida de 300 cc	" 14.40	
1 Máquina abrochadora "Disco"	" 45.—	
1 Caja broches máq. (5.000)	" 25.60	
1 Frasco tinta sellos	" 2.75	
1 Porta sellos p/ sellos Unidades	" 12.—	" 195.75

LIBRERIA SARMIENTO:

500 Sobres oficio	\$ 33.75	
2 Lapiceras escritor	" 13.20	
2 Reglas de 0.25 cms.	" 4.—	
2 Cintas para máquina	" 28.—	
4 Caja clips Nº 3	" 4.80	
2 Cajas stencil	" 99.60	
1 Caja carbónico oficio	" 27.—	
1 Perforador	" 15.50	" 225.85

LIBRERIA "EL COLEGIO"

6 Lápices Van Dyke azules	\$ 10.80	
---------------------------	----------	--

1 Frasco tinta común de 1 lt.	" 8.—	
2 Libros grandes de 100 hojas rayado	" 28.—	
2 Libros grandes cuadrulado, 100 h.	" 30.00	
10 Pliegos papel cuadrulado	" 6.50	" 33.30

**TALLERES GRAFICOS
SAN MARTIN**

500 Planillas de c/u. de los muestreros E. 1, 2, 3, 4, 5, 6		
500 Formularios E. 2, E. 3, E. 4, E. 5, E. 6		
500 Sobres impresos según muestra		
500 Esquelas impresas según muestra		
500 Sellos impresos según muestra por el total de		\$ 1.060.—
Suma total		\$ 1.967.70

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo F— Inciso I— Items 1º — Otros Gastos— Principal a) — Parcial 39 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953 — Orden de Pago Anual Nº 9.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4182—A.

Salta, 12 de marzo de 1953.

Orden de Pago Nº 194.

Expediente Nº 10.258/53 y agregados Nros. 10.406/52 y 10.160/49 (Nº 800/48 de la Direc. Gral. de Salubridad).

Visto estos obrados, atento al decreto Nº 96 de 10 de junio de 1952 y a lo informado por Contaduría General con fecha 6 de marzo en curso

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese con cargo de rendir cuenta, a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de \$ 3.600.— (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS) m/n. a objeto de que en su oportunidad se abone a Laboratorios Mc Cormick de la Capital Federal, dicha cantidad, que es el importe del crédito reconocido por decreto Nº 96 de 10 de junio de 1952 en concepto de los medicamentos suministrados a la Dirección General de Salubridad en el año 1950.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública — Principal 3— Parcial "Ley 1562/52" de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4183—E.

Salta, 12 de marzo de 1953.

Expediente Nº 291/1953.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, eleva a aprobación del Poder Ejecutivo, Resoluciones Nros. 1245—J (Acta Nº 61) y 1452—J— (Acta Nº 73) de fecha 3 de octubre de 1952 y 7 de enero p.pdo., respectivamente, por las que se dispone abonar a las personas que acrediten debidamente haber sufragado los gastos del sepelio del pensionado a la vejez, de acuerdo a los beneficios que otorga la Ley 1204 y:

CONSIDERANDO:

Que es un caso de justicia y acto de humanidad abonar a la familia del beneficiario o a terceros los importes que se adeuden al fallecido para atender siquiera, en parte, los gastos del sepelio del pensionado, interpretando en esta forma los sentimientos profundamente humanitarios de la autora del tan loable beneficio la inolvidable Jefa Espiritual de la Nación Doña EVA PERON;

Que el pensionado que se hubiere hecho acreedor a la pensión a la vejez, aunque fuere por unos días del mes en el cual se hubiere producido su deceso puede considerarse acreedor a la totalidad del beneficio del mes, ya que en tales casos las sumas que se han venido liquidando hasta la fecha por tal concepto han resultado irrisorias en comparación al monto que el servicio de sepelio importa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1245—J (Acta Nº 61), de fecha 3 de octubre de 1952, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva es tablece:

"Art. 1º — ABONAR a las personas que acrediten debidamente haber sufragado los gastos que demandare el sepelio del pensionado el importe de tal beneficio, que se le adeudare al causante".

"Art. 2º — El importe máximo de tal pago será, el abonado en tal concepto, por el interesado".

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 1452—J (Acta Nº 73) de fecha 7 de enero p.pdo., dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincios de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Ampliar los términos del artículo primero de la Resolución N° 1245 I. en la siguiente forma: "Artículo 1º — ABONAR a las personas que acrediten debidamente haber sufragado los gastos que demandare el sepelio del pensionado, el importe de tal beneficio que se adeudare al causante, considerándose mes íntegro el del fallecimiento sea cual fuera la fecha en que el mismo se hubiere producido".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 4184—G.

Salta, 12 de marzo de 1953.

VISTO la nota elevada por el Hogar Escuela "General José de San Martín" de La Merced, con fecha 11 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de cinco (5) días, al Oficial 5º del Hogar Escuela "General José de San Martín" de La Merced, don CESAR SINFOROSO ECHAZU, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 103 de la Ley 1138 en vigencia, y a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4185—G.

Salta, 12 de marzo de 1953.

VISTO el decreto N° 3524, de fecha 22 de enero próximo pasado, por el que se nombra interiormente Oficial Segundo de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, a don Carlos María Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 3865 del 11 de febrero pasado, se designa Habilitado Pagador de la citada Repartición al mencionado empleado; por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto número 3865 del 11 de febrero próximo pasado, y déjase establecido que la designación en carácter interino, de Oficial Segundo de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, de don CARLOS MARÍA SOSA, lo es también como Habilitado Pagador de la mencionada Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4186—G.

Salta, 12 de marzo de 1953.

ANEXO B Orden de Pago N° 339.

Expediente N° 7392/52.

VISTO el presente expediente en el que la Librería Sarmiento eleva factura por la suma de \$ 2.280 moneda nacional y por el concepto expresado en las mismas que corren agregadas a fs. 1/2 de estos obrados:

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de DOS MIL DOS CIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.280 m/n. en cancelación de las facturas que por el concepto expresado en las mismas corren agregada a fs. 1/2 de estos obrados, y a fin de hacer efectiva en su oportunidad, dicha suma, a la LIBRERIA SARMIENTO debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4, OTROS GASTOS ... Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4187—G.

Salta, marzo 13 de 1953.

Expediente N° 5479/53.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General eleva planillas confeccionadas por Jefatura de Policía por sueldos correspondientes al mes de diciembre de 1952 del Agente de la Comisaría Sección Segunda, don René Juárez; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Agente ha desempeñado sus funciones durante el mes precedentemente mencionado, se hace necesario liquidar los haberes correspondientes, por cuanto dado la premura del tiempo pasarían los mismos a ejercicio vencido.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JE-

FATURA DE POLICIA, la suma de SEISCIENTOS VEINTI Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 624 -- m/n.), para que con dicho importe liquide los haberes devengados, al Agente de la Comisaría Sección Segunda don René Juárez; debiéndose imputar el mencionado gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C — Inciso VIII — GTOS.	
EN PERS. Princ. a 7 — Parcial 1	\$ 350.—
Anexo C — Inciso VIII — GTOS.	
EN PERS. Princ. e) 1 — Parcial 7	" 49.—
Anexo C — Inciso VIII — GTOS.	
EN PERS. Princ. c) 3 — Parcial 7	" 25.—
Decreto N° 6417/51	" 100.—
Decreto N° 13271/52	" 100.—
	\$ 624.—

de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952, Orden de Pago Anual 49.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4188—G.

Salta, marzo 13 de 1953.

Expediente N° 5483/53.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General eleva planillas confeccionadas por Jefatura de Policía por sueldo actual complementario correspondiente al año 1952 y a favor de los empleados que se citan en las planillas mencionadas; y,

CONSIDERANDO:

Que los empleados de referencia han desempeñado sus funciones durante los días indicados en las planillas de mención, se hace necesario liquidar los haberes correspondientes, por cuanto dado la premura del tiempo pasarían los mismos a ejercicio vencido.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE CAMPAÑA DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 212.38 m/n.), para que con dicho importe liquide los haberes devengados, a los empleados detallados en las planillas que corren agregadas a estos obrados; debiéndose imputar el mencionado gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C — Inciso VIII — GTOS.	
EN PERS. Princ. c) 2 — Parcial 7	\$ 186.31
Anexo C — Inciso VIII — GTOS.	
EN PERS. Princ. c) 1 — Parcial 7	" 26.07
	\$ 212.38

de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952, Orden de Pago Anual N° 48.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4189—G.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente N° 5437/53.

Visto este expediente en el que el empleado de la Sección Personal de Jefatura de Policía, don Ricardo Albistiro, solicita licencia extraordinaria a fin de cumplir con el servicio militar obligatorio; y atento la cédula de incorporación corriente a fs. 3 de estos obrados y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce del 50% de su sueldo, al empleado de la Sección Personal de Jefatura de Policía, don RICARDO ALBISTIRO, a fin de que preste servicio militar obligatorio en las filas del Ejército.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4190—G.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente N° 5438/53.

Visto este expediente en el que el Agente de Policía de Campaña, don Ramón Bernardino Moyano, solicita licencia extraordinaria por enfermedad, y atento lo informado por Contaduría General y encontrándose comprendido en las disposiciones del art. 67 de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédense tres (3) meses de licencia por enfermedad con goce de sueldo y con anterioridad al 13 de diciembre ppdo., al Agente de Policía de Campaña, don RAMON BERNARDINO MOYANO.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

DECRETO N° 4191—G.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente N° 5432/53.

Visto este expediente en el que el Oficial Inspector de Jefatura de Policía, don Juan Carlos Monteros, solicita licencia extraordinaria para cumplir con el servicio militar obligatorio; atento a la cédula de incorporación del Ejército que corre a fs. 3 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria,

con goce del 50% del sueldo que le corresponde según Presupuesto, al Oficial Inspector de Jefatura de Policía, don JUAN CARLOS MONTEROS, a fin de que cumpla con el servicio militar obligatorio en las Filas del Ejército.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4192—G.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente N° 5455/53.

Visto la nota del señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor Ernesto F. Badio, en la que solicita se le provea de chapa oficial para su automóvil particular, por cuanto lo usa en las diligencias que debe realizar en ejercicio de tales funciones.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aféctase al servicio público de la Provincia, el automóvil marca Chevrolet, modelo 1951, Motor N° JAP. 311426, que es de propiedad particular del Dr. Ernesto F. Badio y es usado por el mismo en el ejercicio de sus funciones de Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal debiendo la Municipalidad de Salta registrarlo como tal y munirlo de la chapa oficial correspondiente conforme las disposiciones del decreto N° 3040.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4193—G.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente N° 5423/53.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 4° de Jefatura de Policía, don Ricardo Dohorman Armiñana, solicita licencia extraordinaria para cumplir con el servicio militar; y atento la cédula de llamado a la conscripción que corre a fs. 3 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con el 50% del sueldo que le corresponde, al Auxiliar 4° de Jefatura de Policía, don RICARDO DOHORMAN ARMIÑANA, para que pueda cumplir con el servicio militar obligatorio en las filas del Ejército.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4194—G.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente N° 5481/53.

Visto el presente expediente en el que Contaduría General de la provincia, eleva planillas de Jefatura de Policía, por el concepto de sobresalario familiar a favor de distintos beneficiarios, cuyo detallé es el siguiente:

GENARO W. GONZALEZ, mayo a diciembre 1952	\$ 280.—
ARMANDO FRANCO, agosto a diciembre 1952	" 75.—
JUAN YALA, marzo a noviembre 1952	" 315.—
EDUARDO E. GUTIERREZ agosto a noviembre 1952	" 140.—
CARLOS LOPEZ octubre a diciembre 1952	" 75.—
FELIX LIENDRO enero a febrero 1952	" 170.—
JESUS R. ROBLEDO enero a diciembre 1952	" 300.—
JUAN G. COSTAS octubre a diciembre 1952	" 255.—
SANTOS L. BARBOZA enero a diciembre 1952	" 720.—
MANUEL CASTILLO enero a diciembre 1952	" 620.—
JULIO BLAS GUZMAN setiembre a diciembre 1952	" 440.—
PILAR SABA BERON agosto a diciembre 1952	" 425.—
JUAN D. CARDOZO diciembre 1952	" 25.—
ALEJANDRO GONZALEZ setiembre a diciembre 1952	" 240.—
MARTIN HERRERA enero a diciembre 1952	" 720.—
ALFREDO BINI noviembre a diciembre 1952	" 320.—
JOSE FARIAS setiembre a diciembre 1952	" 140.—
Por ello, y	

CONSIDERANDO:

Que el sobresalario reclamado debe ser liquidado, por cuanto dicho personal ha prestado servicios durante el lapso enunciado precedentemente, evitando así que el mismo pase a ejercicio vencido.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DE CAMPAÑA DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MÍN. (\$ 5.260 mñ.), importe correspondiente al sobresalario familiar anteriormente detallado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL Principal c) 3— Parcial 7, con excepción de la suma de SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 720.— moneda nacional), que debe ser imputado al mismo anexo, inciso, principal Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952, correspondiente al Subcomisario don SANTOS LAZARO BARBOZA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4195—G

Salta, marzo 13 de 1953

Expediente Nº 5477|53

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia, eleva planillas de Jefatura de Policía, en concepto de sueldos correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 1952, por haberes devengados por el personal que en las mismas se detallan, por un importe total de \$ 8.861.85 moneda nacional; y

CONSIDERANDO:

Que los haberes reclamados deben ser liquidados por cuanto el personal que figura en las mencionadas planillas ha desempeñado sus funciones durante el lapso determinado precedentemente evitando así que dichos haberes pasen a ejercicio vencido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE CAMPAÑA DE JEFATURA DE POLICIA la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO CON 85|100 MONEDA NACIONAL, (\$ 8.861.85 moneda nacional); por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inc. VIII— GTOS. EN	
PERS. Principal a)8— Parcial 1.	\$ 2.413.69
Anexo C— Inc. VIII— GTOS. EN	
PERS. Principal a)7— Parcial 1.	" 2.001.52
Anexo C— Inc. VIII— GTOS. EN	
PERS. Principal e)1— Parcial 6.	" 337.90
Anexo C— Inc. VIII— GTOS. EN	
PERS. Principal e)1— Parcial 7.	" 420.17
Anexo C— Inc. VIII— GTOS. EN	
PERS. Principal e)2— Parcial 6.	" 20.27
Anexo C— Inc. VIII— GTOS. EN	
PERS. Principal a)2— Parcial 7.	" 8.63
Decreto Nº 6417 51	" 1.258.20
Decreto Nº 13.271 52	" 1.401.47
TOTAL	\$ 8.861.85

De la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1952.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4196—G

Salta, marzo 13 de 1953

Expediente Nº 5484|53

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General eleva planillas confeccionadas por Jefatura de Policía por sueldos, correspondientes al mes de noviembre de 1952 del Agente de la Comisaría Sección Tercera, don Faustino Gallardo; y.

CONSIDERANDO:

Que el citado Agente ha desempeñado sus funciones durante el mes precedentemente mencionado se hace necesario liquidar los haberes correspondientes, por cuanto dado la premura del tiempo pasarían los mismos a ejercicios vencido,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M|N. (\$ 599 m|n), para que con dicho importe liquide los haberes devengados, al Agente de la Comisaría Sección Tercera don Faustino Gallardo; debiéndose imputar al mencionado gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. a)7— Parcial 1—	\$ 350.—
Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. e)1— Parcial 7—	" 49.—
Decreto Nº 6417 51	" 100.—
Decreto Nº 13271 52	" 100.—
TOTAL	\$ 599.—

De la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952, Orden de Pago Anual Nº 48.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4197—G

Salta, marzo 13 de 1953

Expediente Nº 5478|53

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General eleva planillas confeccionadas por Jefatura de Policía por sueldos, correspondientes al mes de diciembre de 1952 del Dr. Rafael Villagrán; y.

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha desempeñado sus funciones durante el mes precedentemente mencionado haciéndose necesario la liquidación correspondiente, por cuanto dado la premura del tiempo pasaría los mismos a ejercicio vencido,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA

DE POLICIA la suma de CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS CON 43|100 m|n. para que con dicho importe liquide los haberes devengados, al Dr. Rafael Villagrán; debiéndose imputar el mencionado gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso VIII— GTOS.	
EN PERS. Princ. a) 1— Parcial 2—	\$ 230.32
Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. e) 1— Parcial 2—	" 31.93
Decreto Nº 6417 51	" 63.48
Decreto Nº 13271 52	" 38.70
TOTAL	\$ 424.43

de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952, Orden de Pago Anual Nº 48.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4198—G

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente Nº 5482|53.

Visto el presente expediente en el que Contaduría General eleva planillas confeccionadas por Jefatura de Policía por sueldo anual complementario, correspondiente a 12 días del año 1952 del Dr. Rafael Villagrán; y.

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha desempeñado funciones durante los días precedentemente mencionados, haciéndose necesario la liquidación correspondiente, por cuanto dado la premura del tiempo pasarían a ejercicio vencido,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de TREINTA Y SEIS PESOS CON 89|100 M|N. (\$ 36.89 m|n), para que con dicho importe liquide los haberes devengados, al Dr. Rafael Villagrán; debiéndose imputar el mencionado gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. c) 2— Parcial 2—	\$ 33.24
Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. e) 1— Parcial 2—	" 3.65
TOTAL	\$ 36.89

de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952, Orden de Pago Anual Nº 48.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 4199—G.

Salta, Marzo 13 de 1953.
Expediente N° 5480/53.

Visto el presente expediente en el que Contaduría General eleva planillas confeccionadas por Jefatura de Policía por sueldos, correspondientes a los empleados que en las mismas se detalla, por los meses de noviembre y diciembre de 1952, por un total de \$ 3.704.47; y,

CONSIDERANDO:

Que los empleados de referencia han desempeñado sus funciones durante los meses precedentemente mencionados, se hace necesario liquidar los haberes correspondientes, por cuanto dado la premura del tiempo pasarían los mismos a ejercicio vencido,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON 47/100 M/N. (\$ 3.704.47 m/n.), para que con dicho importe liquide los haberes devengados, a los empleados detallados en las planillas que corren agregadas a estos obrados; debiéndose imputar el mencionado gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. a) 7— Parcial 1—	\$ 2.258.84
Anexo C— Inciso VIII— GTOS. EN	
PERS. Princ. e) 2— Parcial 7	" 10.13
Anexo C— Inciso VII— GTOS. EN	
PERS. Princ. e) 1— Parcial 7	" 316.18
Decreto N° 6.417/51	" 559.66
Decreto N° 13.271/52	" 599.66
	<hr/>
	\$ 3.704.47

de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952, Orden de Pago Anual N° 48.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 4200—G.

Salta, Marzo 13 de 1953.
Concurriendo las circunstancias estatuidas en el artículo 85° de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase la convocatoria a sesiones extraordinarias a las HONORABLES CAMARAS LEGISLATIVAS, dispuesta por decreto N° 3008, de fecha 12 de diciembre de 1952, incluyendo entre los asuntos a tratar en las mismas, los siguientes proyectos de Ley:

1° — Autorizando a la Municipalidad de la ciudad de Orán a vender 10 hectáreas de terrenos de su propiedad con destino a la construcción de un Matadero Frigorífico y

Fábrica de Hielo, acordando al concesionario la explotación del mismo con carácter exclusivo, por un plazo de 30 años.

2° — Reformando la Ley de Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio económico.

3° — Señalando el interés que existe sobre el proyecto de Ley de Tránsito".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 4201—E

Salta, Marzo 13 de 1953.
Expediente N° 1389/R/1951.

Visto este expediente por el que la firma Fernández Hnos. y Cia. gestiona el cobro de la suma de \$ 1.125, adeudada en concepto de provisión de tres uniformes completos con destino al personal de servicios de la Dirección General de Rentas, según adjudicación dispuesta por decreto N° 8141 de fecha 28 de agosto de 1952; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones practicadas en el mismo se observa la negligencia en su trámite por la falta de pago a su debido tiempo, incurrida por el Habilitado Pagador de la nombrada Re partición;

Por ello y atento a que la factura de referencia le son concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.125.— m/n. (UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la firma FERNANDEZ HNOS Y CIA., por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Llámase seriamente la atención al Habilitado Pagador de Dirección General de Rentas, don ORESTE LOMBARDEO, por la negligencia en el trámite del expediente del rubro.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4202—E.

Salta, Marzo 13 de 1953.
Expediente N° 487/1953.

VISTO la nota N° 239 de fecha 2 de marzo en curso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual eleva para su aprobación la Resolución N° 1594—J. (Acta N° 80),

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1594—J. (Acta N° 80) de fecha 2 de marzo en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — DECLARAR CADUCAS, por haber fallecido sus beneficiarios, las pensiones a la Vejez Nos. 1495 correspondiente a CLARA MILLAN del Departamento de Melón, con anterioridad al 1° de febrero del corriente año, 2040 correspondiente a MARIA CAMILA GARNICA del Departamento de Rosario del Lerma, con anterioridad al 1° de Setiembre de 1952, 1363 correspondiente a PRESENTACION CHOROLQUE DE ROJAS del Departamento de Iruya, con anterioridad al 1° de febrero del corriente año, y 893 y 900 correspondientes a JUAN MARTINEZ y FERMIN CASIMIRO del Departamento de Los Andes, con anterioridad al 1° de septiembre y 1° de agosto de 1952, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5° inc. a) de la Ley 1233.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4203—E.

Salta, Marzo 13 de 1953.
Expediente N° 678/1953.

VISTO la renuncia presentada, y atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora ISABEL DUARTE DE LUCERO al cargo de Auxiliar 8° de la Administración General de Aguas de Salta, con anterioridad al 5 de enero p.pdo —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 4204—E.

Salta, Marzo 13 de 1953.
Expediente N° 1038/R/1953.

VISTO la renuncia inapuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase con anterioridad al 5 de Marzo, en curso, la renuncia al cargo de Auxiliar 3° (Encargado Sección Partes) de la Dirección General de Rentas, presentada por el señor JOSE R. B. BLASTI

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4205—E.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente Nº 833A/1953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita autorización para extraer del lote fiscal Nº 7 "Tranquilas" del Departamento General San Martín, la cantidad de 15 m3. de madera destinada para el encofrado del depósito de 150 m3. que se está construyendo en la Usina de Tartagal;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a extraer sin cargo, del lote fiscal Nº 7 "Tranquilas" del Departamento General San Martín, la cantidad de hasta 15 m3. de madera en rollos o vigas con destino al encofrado del depósito de 150 m3. que se construye en la Usina de Tartagal.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4206—E.

Orden de Pago Nº 872 del

Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente Nº 3044—A—951.

VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito que por decreto Nº 8887 del 22 de octubre de 1951, se reconociera a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por \$ 133.60, importe de las planillas de subsidio familiar devengado durante los meses de octubre a diciembre de 1950, por el Auxiliar 6º de la misma, don Serapio Valdez;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 133.50 (CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda la cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 8887 de fecha 22 de octubre de 1951, con imputación al ANEXO G—INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL "Ley Nº 1562/52" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4207—E.

Orden de Pago Nº 673

del Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente Nº 216/1/1953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000.— m/n. a fin de efectuar los levantamientos parcelarios y poligonómicos del pueblo de El Tala, Departamento de La Candelaria y poder confeccionar el plano catastral según autorización dispuesta por decreto Nº 3276 del 31 de diciembre de 1952.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los trabajos a que se hace referencia precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso 1— Principal 2— Parcial c) Partida 40 "La Candelaria— Urbanización del pueblo El Tala y replanteo terrenos viviendas obreras" de la Ley de Presupuesto Nº 942/48 vigente para el Ejercicio 1952.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4208—E.

ORDEN DE PAGO Nº 64 DEL

MINISTERIO DE ECONOMIA.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente Nº 7018/C/952.

Visto este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito que por decreto Nº 1742 del 22 de septiembre de 1952, se reconociera a favor del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones, en conceptos de servicios telegráficos prestados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 289.54.— m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 54/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que

con dicho importe cancele el crédito reconocido por decreto Nº 1742 del 22 de septiembre de 1952 a favor del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 4 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4209—E.

ORDEN DE PAGO Nº 65 DEL

MINISTERIO DE ECONOMIA.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente Nº 2611/F/952.

Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación del crédito reconocido por Decreto Nº 2411 del 29 de octubre de 1952, a favor de la señoras Amalia Ovejero de Figueroa, María Figueroa de Herrera, Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovics y señorita María Estela Figueroa, por la suma total de \$ 4.500.— importe de los alquileres del local que ocupa Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, desde el mes de Julio a diciembre de 1951;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y COMPILACION MECANICA, la suma total de \$ 4.500.— (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda la cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 2411 de fecha 29 de octubre de 1952, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 4— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4210—E.

Orden de Pago Nº 674 del

Ministerio de Economía.

Salta, Marzo 13 de 1953.

Expediente Nº 2862—M—951.

VISTO este expediente por el que se solicita la liquidación del crédito reconocido por decreto Nº 8840 del 30 de noviembre de 1951, a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por la suma de \$ 353.76 m/n., importe de la planilla por sueldo anual complementario devengado durante el año 1950 por el ex empleado de dicha Repartición, señor José Salvador Moreno;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 353.73 m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar el crédito reconocido por decreto Nº 9946 del 30 de noviembre de 1951, con imputación al ANEXO G— INCISO ÚNICO— DEUDA PÚBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL "Ley Nº 1562/52" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4211—E

Orden de Pago Nº 66 del
Ministerio de Economía.
Salta, Marzo 13 de 1952.
Expediente Nº 751—T—953.

VISTO este expediente por el que se gestiona el reintegro a favor del señor Félix Antonio Toledo, de las sumas de \$ 38.— y \$ 19.20, por iguales importes abonados indebidamente en concepto de autismo por las partidas catastrales Nos 584 y 1803, respectivamente, del Departamento de Metán —año 1948;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 57.20 m/n. (CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que proceda a devolver igual importe abonado indebidamente por el señor Félix Antonio Toledo, por el concepto arriba indicado, con imputación al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1953— RECURSOS EXTRAORDINARIOS— RENTAS ATRASADAS— IMPUESTO TERRITORIAL 1948".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4212—E

Orden de Pago Nº 675 del
Ministerio de Economía.
Salta, Marzo 13 de 1952.
Expediente Nº 7062—D—952.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación y pago factura de \$

240.—, presentada por el "Diario El Tribuno" de esta ciudad, en concepto de publicación de un aviso de licitación privada para la provisión de tablillas con destino al patentamiento de vehículos automotores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Incorpórase la Ley Nº 1429 —Art. 33º, por \$ 240.— (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS m/n.), dentro del Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 240.— (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda la cancelación de la factura por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO D— INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL "Ley Nº 1429/52— Artículo 33º" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4213—E

Orden de Pago Nº 676 del
Ministerio de Economía.
Salta, Marzo 13 de 1952.
Expediente Nº 867—R—952.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación del crédito reconocido por decreto Nº 49 del 9 de junio de 1952 a favor del Contratista de la obra "Escuela Primaria en Coronel Moldes", Ing. Pedro Félix Remy Solá, por la suma de \$ 3.366.30, por mayor costo de cemento portland en la misma;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Contratista de la obra "Escuela Primaria en Coronel Moldes", Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de \$ 3.366.30 m/n. (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 49 del 9 de junio de 1952, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA PRINCIPAL 3— PARCIAL "Ley Nº 1562/52" de la Ley de Presupuesto vigente para 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4214—E

Orden de Pago Nº 677 del
Ministerio de Economía.
Salta, Marzo 13 de 1952.
Expediente Nº 3066—D—952.

VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito que por decreto Nº 6843 del 30 de mayo de 1951, se reconociera a favor del Diario Democracia de la Capital Federal, por la suma de \$ 2.700.—, importe de la factura presentada en concepto de publicación de seis avisos de licitación para la provisión de diez camiones y camionetas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO "DEMOCRACIA" de la Capital Federal, la suma de \$ 2.700.— (DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 6843 del 30 de mayo de 1951, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL "Ley Nº 1562/52" de la Ley de Presupuesto vigente para 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4215—E

Orden de Pago Nº 67
Ministerio de Economía.
Salta, Marzo 13 de 1952.
Expediente Nº 505/T/1952.

VISTO este expediente por el que se gestiona el cobro de los créditos reconocidos por Decreto Nº 2574 del 5 de noviembre de 1952, a favor de las firmas Tizuda y Bazar la Argentina; Luis Castellani y Cárcel Penitenciaria, por las sumas de \$ 15.128.25; \$ 5.677.— y \$ 23.515.35 m/n., respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 47.320.60 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA CINCO MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago de los créditos reconocidos por decreto Nº 2574 del 5 de noviembre de 1952, a excepción del de la Cárcel Penitenciaria, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública Principal 3— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto Nº 1566/52 vigente para el ejercicio 1953.

Art. 2º — En oportunidad de efectuar el pago de referencia Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, de

berá retener la suma de \$ 26.515.35 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CTVS. MN.), importe del crédito reconocido a favor de la Cárcel Penitenciaria e ingresarlo con crédito al rubro "Cálculo de Recursos 1953— Rentas Generales con afectación producido Talleres Oficiales— Cárcel Penitenciaria".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Tefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 9085 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1a. y 2a. CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1920/A POR EL SEÑOR JUSTO APARICIO ARÁMBURU, ALFIO PARODI Y ERNESTO MONTWYER EL DIA 18 DE JUNIO DE 1952 A LAS DOCE HORAS. La Autoridad minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezca a cada uno de ellos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha sido registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el ABRA LIZOITE, desde donde se midieron 2.000 mts. al Este y 2.000 mts. al Norte, para llegar al punto de partida (P.P.) y desde aquí se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud, y por último 4.000 mts. al Oeste, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas y se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Salta, Febrero 18/1953. La conformidad manifestada con lo informado por registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Oútes. — Febrero 24/1953. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios de suelo y al Sr. Fiscal de Estado. Oútes. — En 24 de Febrero 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 17 de 1953.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 20/3 al 6/4/53.

Nº 9084. — EDICTO DE MINA Exp. Nº 1961.— "L" La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Ricardo Liendo, domiciliado en Dean Funes 330 de esta ciudad, expone: Que por ante esta Delegación, se de curso a la solicitud de DESCUBRIMIENTO DE MINERALES de 1ra. categoría mineral de Mica, El yacimiento se encuentra ubicado en el paraje denominado "ALTO MICHI" — zona de Chuscha — Distrito Yacochuya, Departamento de Cotafate, en propiedad de la Sra. Lía Vda. de Plaza, con domicilio

en Yacochuya (Cotafate) En terrenos sin labrar cercar ni cultivar. — Se toma como punto de referencia el puesto denominado "CUEVA DE BRUNO" situado este al norte de Pozo Bravo más o menos. Se adjunta muestra de mica, estando situada sobre una recta que parte del punto de referencia (Cueva de Bruno) indicado 63º rumbo Noroeste. y a 900 metros del punto de referencia. Ricardo Liendo. — Otro sí digo: "La Mina se denominará "17 de Octubre" R. Liendo. — Recibido en Secretaría hoy 21 de Octubre 1952, horas 10 y 30 -- Neo. — Octubre 22/1952. — Téngase por hecha la denuncia y por registrada la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio. Para notificaciones en secretaria señálese los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Por hecha la manifestación de Descubrimiento de la mina de Mica, que se denominará "17 de Octubre" en el Departamento de Cotafate, lugar Alto Michi y por acompañada la muestra del mineral descubierto. -- Pase a Dpto. de Minas. Oútes. Señor Jefe: Para la inscripción grafica en el plano minero del punto de extracción de la muestra de la presente mina se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la Cueva de Bruno y de aquí se midieron 900 metros con rumbo Norte 60º Oeste — según el plano minero dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" Esta manifestación de descubrimiento se encuentra dentro del cateo exp. 1839 — L — de propiedad del mismo solicitante. Ha sido registrada bajo número 345 -- Elías — Ricardo Liendo, manifiesta conformidad con la ubicación dada por registro gráfico y pide se ordene el registro, y publicación de edictos en forma y término de Ley — Liendo — Diciembre 16 de 1952 — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a Dña. Lía Vda. de Plaza como propietaria del suelo, remitiéndole un Boletín Oficial y al señor Fiscal de Estado: Oútes — lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 30 de 1952. — ANGEL NEO Escribano de Minas.
e) 19, 30/3 y 10/4/53.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9081 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Kenneth Juan Hayward tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 2110 m2. de su propiedad catastro 287 de Cotafate.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 20/3 al 13/4/53.

Nº 9080. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María S. Salvatierra de Soto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar — con un caudal de 2,82 l/seg. proveniente del Río La Viña — 5 Has. del inmueble "La Costa", catastro 287 Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de 26 ho-

ras cada 40 días con todo el caudal de la hijuela La Costa. — Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/3 al 10/4/53.

Nº 9079 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Secundino Zárate tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua del río Guachipas para regar su propiedad "Las Lechuzas" sita en Talapampa catastro 578 Departamento La Viña, con caudales de 19,9 l/seg. por la hijuela del Alto para 38 Has. y de 2,10 l/seg. por la hijuela del Bajo para otras 4 Has. del mismo inmueble. En estiaje tendrá turnos de 12 días cada 47, con la mitad del caudal total de la hijuela del Alto y 2 días en ciclos de 51 días 12 horas, con todo el caudal de la hijuela del Bajo.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

Nº 9078 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Efigenia Duran de García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,36 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 4,5 Has. del inmueble "Santo Domingo e Higueritas", catastro 213 Dpto. Molinos. En estiaje, tendrá un turno de medio día cada quince, con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

Nº 9076 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Benita Zerda y Ciferri, na M. de Choque tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5,25 l/seg. proveniente del río Escoipe, 10 Has. del inmueble "Lamedero o Suachá", catastro 289 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoipe y dos días cada 10 con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turnos grande y chico).

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/3 al 9/4/53

Nº 9064 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego Raspa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el riego de 20 Has, 0400 m2. del inmueble "El Recreo", catastro 175 Dpto. Gral. Güemes, con un caudal equivalente al 7% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotero, en turno de 2 días 3 horas 25 minutos por mes con la mitad del caudal de la acequia La Obra. En época de abundancia de agua, tendrá una dotación de 0,75 l/seg. por Ha. regadas

Salta, Marzo 12 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/3 al 6/4/53

Nº 9056 -- **EDICTO CITATORIO** A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lindaura B. Vda. de Mosas-terio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 25,25 l/seg. proveniente del río Arancas, 50 Has. del inmueble "Los Chañares", catastro 349 Dpto. La Capital. En estudio, tendrá un turno de 3 días (72 horas) en ciclo de 30 días con la mitad del caudal de la acequia Jáuregui.

Salta, 11 de marzo de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 12/3 al 14/53

Nº 9063 -- **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia, se hace saber que la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera tiene solicitado reco-

nocimiento de derecho al uso de un caudal equivalente a cuarenta y cinco litros por segundo y por hectárea, en turno de tres horas cada catorce días, a derivar del río Rosario por el canal Australasia, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10 Has. 8531 m². de su "Granja" catastro 1054 del Dpto. Rosario de la Frontera. En época de abundancia de agua, la dotación máxima que le corresponda es de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, marzo 5 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 26/3/53.

Nº 9012 -- **EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Torraza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con caudal de 0,17 l/seg. proveniente del río Colorado y 0,24 l/seg. del río

Lorehuasi, 3315 m². Fracción A) y 4665 m². Fracción B), respectivamente, de la estancia "El Aliso" catastro 325 Departamento Catapuzo. En estudio tendrá turno de seis horas cada veintidós días con todo el caudal de las respectivas acequias.

Salta, Febrero 27 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 17/3/53

Nº 9007 -- **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Courado Ruño tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,63 l/seg. proveniente del Río Melán, 5 Has. del inmueble "Fracción -- Finca Punta de Agua" catastro 1694 Departamento Melán.

Salta, Febrero 26 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/53 al 20/3/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9090 -- **SUCESORIO:** -- El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTOFANI. -- Salta, 19 de Marzo de 1953.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9086 -- J U D I C I A L POR LIUS ALBERTO DAVALOS

En los autos "Ejecución de Sentencia en juicio -- Alimentos; Toribia del Carmen Ruiz de Galeazzo vs. Juan Manuel Galeazzo s/ por Toribia del Carmen Ruiz de Galeazzo" el señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado al remate SIN BASE, un camión marca "Diamond" "T" motor Nº E.H. 1663335, chapa municipal 2061, que se encuentra en poder del Sr. Juan Manuel Galeazzo, depositario Judicial, domiciliado en calle San Martín 949. El día 31 de Marzo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 20 al 31/3/53

Nº 9075. -- El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ -- Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

Salta, Marzo 11 de 1953.

e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9086 -- El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo o Domingo Antonio Rosso.

Salta, marzo 11 de 1953
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado
e) 16/3 al 28/4/53

Nº 9045 -- **EDICTO SUCESORIO:** El Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Maldonado bajo apercibimiento de Ley.

Habilitase la feria de Enero.

Salta, 30 de diciembre de 1952.

e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9067. -- El señor Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriela López de Austerlitz. -- Salta, 11 de Marzo de 1953. -- Alfredo J. Gillieri, Secretario Letrado.

e) 13/3 al 37/4/53.

Nº 9061. -- **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de esta Provincia, citase por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Peñeyra cuya sucesión ha sido abierta. -- Salta, Marzo 11 de 1953. -- Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9048 -- **EDICTO SUCESORIO:** El Doctor OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Cervero.

Salta, Marzo 9 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado

e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9043 -- **EDICTO:** El Sr. Juez de primera instancia, cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanchez Hereña

Salta, marzo 5 de 1953.

e) 10/3 al 23/4/53

Nº 9040 -- **EDICTO SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 1ra. Nominación en lo Civil cita por treinta días a los acreedores y herederos de don Rafael Estrada, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 28 de 1953

ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9025 -- **EDICTO SUCESORIO.** -- El Sr. Juez de la Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA MANZARAS DE AGUIRRE. -- Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, ... de Octubre de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI -- Secretario Letrado

e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9024 -- **EDICTO SUCESORIO:** -- El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores bajo apercibimiento de ley. -- Salta, 14 de Octubre de 1952. -- Edictos Flores Vale.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9023 -- **SUCESORIO:** -- Juez 3ta. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días en la Sucesión de Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 13 de febrero de 1953.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9036 -- **SUCESORIO.** -- El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lopez. -- Salta, Febrero de 1953. -- ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario.

e) 27/2 al 13/4/53.

Nº 8905 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 9/1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8968 — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO. — Salta, 11 de Febrero de 1953. — ENRIQUE GILBERTI, Secretario. —
e) 12/2/53 al 26/3/53.

Nº 8963 — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 2da Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Guzmán, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 14 de noviembre de 1952.
JULIO LAZCANO UBOS
Salta, Febrero 10 de 1953.
e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8960 — SUCESORIO. — El Juez de cuarta nominación Comercial y Civil Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Narciso Herrera.
Salta, Febrero 10 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8955 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil 1a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de German Romano y de Esperidiona Güemes. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaría.
Salta, Febrero 9 de 1953.
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado
e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8958 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Faustina Inga y Aurora Asuaje o Aguerre de Inga. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" Secretaría Anibal Uribarri.
Salta, Febrero 9 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/2 al 24/3/53

POSESION TREINTANAL

Nº 8933 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Moisés Parayta deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Cafayate: Norte y Oeste: Antonio Lovaglio hoy herederos; Sud: Víctor Sorla Este: calle Mitre.— Salta, Febrero 25 de 1953
Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado
e) 9/3 al 21/4/53

Nº 8949 — POSESORIO: Ante Juzgado Civil 3a. Nominación, Delfín Burgos solicita posesión treintañal sobre inmueble llamado El Arca o Las

Arca, ubicado en San José Cachi encerrado dentro límites: NORTE: Sucesión Felipe Plaza; SUD: Mateo Mamani; ESTE: Río Cotchaqui y OESTE: Línea que divide aguas cumbres altas Cerro Overo. Lo que se hace saber a los interesados. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario. Salta, Setiembre 16 de 1952
e) 9/2 al 23/3/53

REMATES JUDICIALES

Nº 9092 — JUDICIAL
POR CELESTINO J. SARTINI
(de la Corporación de Martilleros
En el Juicio "Ejecutivo Justo Mirabal y Gualberto Benítez Ana vs. Ricardo Zerpa, expediente 19996/52, el señor Juez de 1º Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE de contado de una maquina de coser SINGER de pie, Una Radio caja madera marca REGROTONE, Una bicicleta patente Municipal Nº 04989 pintada de colorado. Se encuentran en depósito judicial en el domicilio del señor Ricardo Zerpa, calle Güemes Nº 833. — El día 27 de Marzo de 1953 a las 18 horas en mi Oficina calle EVA PERON 736. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.
CELESTINO J. SARTINI, Martillero.
e) 20 al 26/3/53

Nº 9089 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RENZI. — Salta, Marzo 19 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9074 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD
El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Zuviría, entre 12 de octubre y O'Higgins, Nº 1178, con un frente de 37'85 y una superficie total de 446,29 mts 2, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Torrea de Ruiz; Sud y Este, alambrado que lo separa de terrenos del F. C.; Oeste calle Zuviría. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: "Ejecutivo Ciudadela T. B. R. de Aranda vs. Eugenia Reyes.
e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9073 — Por: ARISTOBULO CARRAL
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
ENMUEBLES: Fracción "A" Finca "La Pólvara" y 3 Lotes parte Finca "Portezuelo Chico"
El día jueves 9 de Abril próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960— venderé en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, las siguientes propiedades:

Fracción A Finca "La Pólvara", ubicada en la zona suburbana Dpto. Capital. — SUPERFICIE: Título 4º Ra. 1735.94 mts. cuadrados. — LÍMITES: N. fracción Finca "Rosalia", propiedad

de la Sra. López de Vila; S. Río Arias; E. Zanja Blanca y O. Parcela que integra la misma fracción A (Plano archivado D. G. I. Nº 1839. NO. MENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 15380— Sección K—Fracción 6— Parcela 6— Circunscripción 1. — TITULOS: Fo. 218, As. 1, Libro 109 R. I. C. — BASE \$ 145.875.86 m/n. (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y seis ctvs. nacional) equivalente a las 2/3 partes de su tasación.

Tres fracciones de campo con lo edificado y mejoras existentes, parte integrante de la Finca "Portezuelo Chico", terrenos ubicados en esta Ciudad é individualizados como lotes Nº 1, 2 y 3; todos con frente sobre el camino a La Perdrea. — LÍMITES: los enunciados en sus títulos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas Nº 21440, 21441 y 21442 respectivamente, Sección K— fracción 6— Parcelas 1 d 1 e y 1 f. Circunscripción 1. TITULOS: Fº 241—233 y 237, Asientos 1—1 y 1 respectivamente del libro 112 R. I. C. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal: LOTE Nº 1 —superficie total 641,44 mts.2. BASE \$ 1.933.34 LOTE Nº 2 —superficie total 629,78 mts.2. BASE \$ 2.000.00. LOTE Nº 3 —superficie total 675,15 mts.2. BASE \$ 2.066.66.

En el acto del remate 20% como señal y a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — JUICIO: "Ejecución Hipotecaria, Pisetti Julio vs. González Martín, José exp. Nº 20.675/52". — Juzgado de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial.
Salta, 16 de Marzo de 1953.
e) 17/3 al 2/4/53.

Nº 9048 — JUDICIAL

POR LUIS ARBERTO DEVALOS

En el juicio: "Ejecutivo — Manuel Usero vs. Armando Vega Murguía" Expte. Nº 2069/952 el Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, de un automovil marca Chevrolet, color negro, chapa municipal Nº A. 943, San Salvador de Jujuy, en buen funcionamiento, con 4 cubiertas y un gato que se encuentra en el taller de López, calle V. López 752. — El automovil está en depósito de don Ricardo Fuentes, domiciliado en calle Jujuy 525 de esta Ciudad El día 24 de Marzo de 1953, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 11 al 24/3/53

**Nº 9022 — POR MARTIN LEGUIZAMON:
JUDICIAL Terrenos en J. V. González**

El martes 21 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de \$ 7.066.66 o sea las dos terceras partes de sus avaluación fiscal un terreno, con edificación ubicado en J. V. González de una superficie aproximada de 638 m2. comprendidos dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Botelvio; Oeste camino nacional. Catastro 37. — Acto continuo procederé a vender con la base de \$ 8.133.32 o sea las dos terceras partes de su avaluación un terreno, aproximadamente media

hectárea, con edificación en J. V. González, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación.— Juicio Ejecutivo Alias López y Cia. vs. José Manuel Zerda.

e) 4/3/53 al 16/4/53

Nº 9002 — REMATE JUDICIAL
JUDICIAL

El día 15 de Abril de 1953, a Hs. 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418 remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 6.000.— equivalente a las dos terceras partes de la avasación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo límites: N. Lote Nº 1, Sud con lote 3 Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este terreno hay una edificación de casa, límites: Norte con el lote 2 Sud, con el lote 4, Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial la Nominación Juicio Ejecutivo: Brahim Assud vs. Gumersindo Quispe. Expte. 30495 — en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público
e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 9001 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs., remataré con las condiciones correspondientes a las 2/3 partes de la BASE de \$ 2.133.26 m/nal. los derechos y avasación "C" del plano de división de condominio de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Lerma, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su sucesión) y que constan de una extensión de 4.208 Hs. 018 m2. Límites: NORTE: Fracción "B" perteneciente al Banco Provincial de Salta; SUD: Fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estraganou; ESTE herederos de Don Felín Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labatí.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herederos de Fernando Estraganou vs. Héctor Labatí.

batti, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división corriente a fs. 90 del mismo expediente, archivado bajo el Nº 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Instancia y la Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20 % como señal y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI

Martillero
e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8998 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
El más importantes remate Judicial del año: En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladrilleros "S.O.L". Francisco Gareca, Luis Tapia, Nicolás Borjas y otros vs. José González o José González Martín" Expte. Nº 16346/952, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor postor, de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts. acero doble T. y U.; 15 caños hierro galv. 6" y 3"; 2 rollos alambre galv. Nº 14; 400 chapas zinc; 760 chapas cartón prensado; 150 tirantes 3 x 3; 600 mts. alambres; 300.000 ladrillos 1ra. y 2da.; 1 máquina sumar marca "Portable"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor, "Ferguson" 138-24 h. con accesorios completos; 2 motores "Visconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. piomboneo; 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura autógena; 1 llave Stilson; 6 tambores placebo y grasa; 6 bombas mano y centrifugas, y demás herramientas, materiales, muebles y útiles que figuran en el inventario de fs. 78/93 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L" Dpto. Capital con extensión límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate: Títulos del inmueble inscriptos a fl. 218, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en ler. término a favor del Sr. Julio Pizzetti, registrada a fl. 220, as. 3 del Libro 109. Todos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Matío Figueroa Echazú, domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a las 17.30 horas en Córdoba 724. En el acto

del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/2 al 6/4/53.

CITACION A JUICIO

Nº 9044 — CITACION A JUICIO: Por disposición señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí citase a doña Blanca González por el término de Ley en los autos "Adopción de la menor María Elena González solicitada por Manuel Barrero y Delicia Gómez de Barrero" por edictos tin Oficial durante veinte días, bajo apertur que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín de nombrarse defensor de oficio que la represente. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario.

Salta Febrero 11 de 1953

e) 1/3 al 9/4/53

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 9093 — EDICTO:

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio caratulado: "ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN DIAZ", Expediente Nº 16.788, que se tramita ante este Juzgado de la Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, ha recaído sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, noviembre 28 de 1952. "Y VISTOS: Los autos llamados a fs. 8 para proveer el pedido de rectificación de partida solicitada por el Sr. Defensor de Pobres en este juicio caratulado "Ordinario — Rectificación de partida de nacimiento de Juan Diaz", (Expte. Nº 16.788/52 del que RESULTA: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello, de acuerdo al Art. 86 del Cód. Civil y el mismo art. 251 como así también teniéndose en cuenta el favorable dictamen del Sr. Fiscal Judicial y Defensor de Menores. FALLO: D. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Diaz, acta 911 celebrada en esta ciudad el día 4 de junio de 1953, corriente al folio 342 del tomo 158 en el sentido de que el verdadero apellido del inscripto es "VARAS" y no "Diaz" como allí figura. — D. — Cópiese notíquese y publíquese en un diario que se proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251 y fecho librese oficio a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido Archívese. — RAMON ARTURO MARTI". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Diciembre 9 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20 al 31/3/53.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9083. — Los que suscriben, RAMSY ALFREDO CAPRUNE, comerciante, y GERARDO MURI-

yores de edad; el primero, domiciliado en la localidad de Libertador General San Martín de la Provincia de Jujuy, y el segundo en la calle Pro-

sidente Perón 1119 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, convenimos la celebración de un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: A partir de la fecha del presente instrumento y por el término de cinco años, que se constituya entre los firmantes, señores RAMSY ALFREDO CAFRUNE y GERARDO MURILLO, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se dedicará a la explotación de los negocios de bar, billares y anexas y a toda otra actividad similar que los socios vieran conveniente para el cumplimiento de tales fines la sociedad se encuentra tramitando la compra del negocio de bar y billares denominado "Bar Madrid" que se encuentra instalado en la calle Balcarce número 988 de esta ciudad de Salta, de propiedad de don Máximo Farah.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo el rubro "CAFRUNE Y CIA. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con domicilio en la calle Balcarce 988, pudiendo extender sus actividades a cualquier otro punto de la República.

TERCERA: El capital de la sociedad se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/N., dividido en doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, de las que el socio señor Cafrune suscribe ciento sesenta, y el socio señor Murillo, las cuarenta restantes; los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas que cada uno de ellos suscriben, en dinero efectivo, cuyo importe total de cien mil pesos m/n. se deposita, en la fecha, en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la sociedad que por este acto se constituye, conforme a la boleta que se acompaña al presente instrumento; quedan obligados los socios a integrar las respectivas cuotas restantes suscritas, en dinero efectivo y en cuatro anualidades iguales, con vencimiento la primera de ellas el año de la fecha; dicha integración podrá también efectuarse con las respectivas utilidades y con los respectivos saldos de la cuenta particular que correspondieren a cada socio al finalizar cada ejercicio de la sociedad.

CUARTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Ramsy Alfredo Cafrune y Gerardo Murillo como gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa en todos los asuntos y negocios de la sociedad, estampando su firma particular en un solo que mencione el rubro social y el carácter de gerente. — Quedan comprendidos entre las facultades de dirección y administración, sin que ello implique limitación alguna, las siguientes: adquirir por título oneroso o gratuito toda clase de muebles e inmuebles, y enagenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio, forma de pago y demás condiciones, y tomar o dar posesión de los bienes; contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad, sea de terceros particulares, sea de las instituciones bancarias o de crédito de esta plaza o de otra, con o sin intereses y garantías reales o personales; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género con signados y que se consignaren a nombre u orden de la sociedad, cederlos y transferirlos, girar

do sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto sobre créditos acordados en cuentas corrientes, cuyo otorgamiento podrán también solicitar y comprometer; hacer manifestaciones de bienes; comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles y demás elementos que consideren necesarios para los negocios de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios, transigir, conceder esperas y quitos, comprometer las causas a la solución de árbitros o arbitradores, aceptar y otorgar daciones en pago; constituir a la sociedad en depositaria, representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación que le fuera conferida; otorgar poderes generales o especiales de administración o para actuar en juicio; cobrar y pagar deudas activas o pasivas y otorgar recibos; realisar, en general, todos los actos ordinarios de administración de la sociedad. — Los socios estarán obligados a prestar toda su atención y su trabajo personal a los negocios de la sociedad y a la administración social.

QUINTA: Los socios podrán retirar mensualmente hasta una suma no mayor de un mil quinientos pesos m/n. cada uno, con imputación a las respectivas utilidades que les correspondieren en la sociedad.

SEXTA: Anualmente, en el mes de febrero, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que se practiquen en cualquier época para verificar la marcha de aquellos; los balances se entenderán conformados por los socios si no fueran firmados u observados dentro de los quince días posteriores a su terminación; en ellos se podrá castigar el valor de los bienes en la forma aceptada por la Dirección General Impositiva y practicar una reserva para responder a la antigüedad del personal. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance un diez por ciento del capital social; el saldo correspondiente a los socios en la proporción de un ochenta por ciento para el señor Cafrune y un veinte por ciento para el señor Murillo; en igual proporción soportarán las pérdidas que hubiere.

SEPTIMA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada mes para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las

medidas que consideren convenientes; de todas estas reuniones se labrará acta en un libro especial, la que será firmada por los socios.

OCTAVA: En caso de fallecimiento, los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación en la sociedad dentro de los noventa días posteriores.

NOVENA: En los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante propuestas recíprocas que formulan los socios para quedarse con el activo y el pasivo de la misma; dichas propuestas se presentarán en sobres cerrados que serán abiertos en un mismo acto, labrándose el acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea más ventajosa por su monto, sus condiciones y garantías ofrecidas.

DECIMA: Cualquier cuestión que se promoviera entre los socios con motivo de la sociedad, de sus negocios o administración, como toda divergencia que se produjere entre ellos sobre la interpretación de este contrato, aplicación o decisión acerca de al propuesta más ventajosa a que se refiere la cláusula precedente, serán sometidas a la resolución de arbitradores amigables compo nedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, estando aquellos facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos el laudo de los mismos será inapelable.

DE CONFORMIDAD, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor y un tercero a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres. (Fdo. RAMSY A. CAFRUNE — G. MURILLO. e) 19 al 25/3/53.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9081. — EDICTO. — Transferencia de negocio Juana Irum de Sáenz a Jose Morales Rodríguez -- Ley 11867 -- para oposiciones en San Martín Esquina Mariano Boedo. Fdo. Juana Irum de Sáenz -- José Morales Rodríguez. e) 19 al 25/3/53.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9087 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con motivo de la disolución de la sociedad "Nasif Duba Soc. de Resp. Ltda.", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Señor Nasif Duba. e) 20 al 26/3/53.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 9094 — "EL CIRCULO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones de los Estatutos, para el día DOMINGO 29 de MARZO a horas 14 en la Sede Social calle Eva Perón 720, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lecura del acta anterior
- 2º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1º de Marzo de 1952 al 28 de Febrero de 1953.
- 3º Consideración del Contrato de Adjudicación para la explotación de la cantina y comedor del club.
- 4º Elección de miembros de la Comisión Directiva, a saber:

Un Presidente por DOS años, Un Secretario por Dos años, Un Tesorero por Dos años, Dos vocales titulares por DOS años y Cuatro vocales suplentes por Un año.

Elección del Organó de Fiscalización, Tres miembros por Un año.

Salta, 19 de Marzo de 1953.

RICARDO GUDIÑO

Secretario

ROBERTO DIAZ

Presidente

e|23|3|53.

Nº 9047 — LA CURTIDORA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de marzo de 1953 a las 11 horas en el local de la calle Farmiento s|Nº de Rosario de Lerma.

ORDEN DEL DIA

- 1º— Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1952 (Noveno ejercicio de la Sociedad).
- 2º— Distribución de la utilidades
- 3º— Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 11 al 27|3|53.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Sea numerosa los cambios que se beneficia con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3645 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.132 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

CARCEL PENITENCIARIA

Talleres Gráficos

SALTA

1953